

(OTORGAR LA ORDEN JOSÉ DE MARCOLETA, EN EL GRADO DE "GRAN CRUZ", AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR IVÁN PAL MEDVECZKY, EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE HUNGRÍA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 104-2020, aprobado el 02 de septiembre de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 166 del 04 de septiembre de 2020

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 104-2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que es propósito del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua, reconocer al Excelentísimo Señor IVÁN PAL MEDVECZKY, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Hungría, al término de su Misión Diplomática en Nicaragua 2017-2019, por sus valiosas gestiones para el fortalecimiento de las relaciones bilaterales y diplomáticas entre Hungría y Nicaragua.

II

Que durante el ejercicio de sus funciones, se consolidaron las relaciones comerciales entre ambas naciones, llegando a duplicarse las exportaciones de Nicaragua a Hungría entre 2018 y 2019. Asimismo, el Embajador Medveczky durante su misión gestionó la apertura del Consulado Honorario de Hungría en Nicaragua.

III

Que durante su período como Embajador concurrente desde México, los lazos históricos entre Nicaragua y Hungría han sido fortalecidos por sus gestiones a través de los Parlamentos de ambos países, como miembros plenos de la Unión Interparlamentaria, siendo la Asamblea Nacional de Hungría, una de las nueve legislaciones fundadoras de dicha Unión.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar la Orden José de Marcoleta, en el Grado de "Gran Cruz", al Excelentísimo Señor **IVÁN PAL MEDVECZKY**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Hungría ante el Gobierno de la República de Nicaragua, concurrente desde México.

Artículo 2. Comunicar el presente Acuerdo Presidencial al Excelentísimo Señor **IVÁN PAL MEDVECZKY**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Hungría ante el Gobierno de la República de Nicaragua, concurrente desde México.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dos de septiembre del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.